



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0653-2018-UNAM**

Moquegua, 03 de Julio de 2018.

VISTOS, el Informe N° 194-2018-DIGA/CO/UNAM de 28.06.2018, Informe N° 337-2018-ORH/DIGA/UNAM de 27.06.2018, Informe N° 010-2018-Comité para Concurso D.Leg. 1057, de 27.06.2018, Oficio N° 353-2018-P-UNAM de 06.06.2018, Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2016-UNAM de 20.06.2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 03 de Julio 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2016-UNAM, de fecha 20.06.2016 se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para Contrato Administrativo de Servicios, sujeto al D. Leg. N° 1057 integrado por la Directora General de Administración, Jefe de la Oficina de Recurso Humanos y el Jefe de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Moquegua.

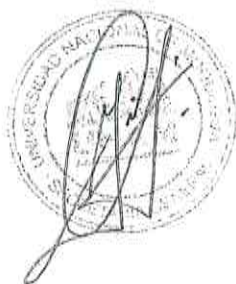
Que, mediante Oficio N° 353-2018-P-UNAM de 06.06.2018, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, pone de conocimiento a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, las bases de la Convocatoria CAS N° 003-2018-UNAM para coberturar cinco (5) plazas vacantes en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 010-2018-Comité para Concurso D. Leg. 1057 - Convocatoria CAS N° 003-2018-UNAM, emite Informe acerca de todo lo actuado en el Concurso Público, la misma que fue conformada por la Directora General de Administración, Jefe de la Oficina de Recurso Humanos y el Jefe de Asesoría Legal, con la finalidad de cubrir cinco (05) plazas vacantes de la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Resolución C.O. N° 056-2016-UNAM; 2.- Acta de Instalación, 3.- Acta de Evaluación de Expedientes, 4.- Acta de Examen de Conocimientos, 5.- Acta de Entrevista Personal, 6.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos; Adjuntan a la presente los resultados finales de la CONVOCATORIA CAS N° 003-2018-UNAM bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para la Contratación Administrativa de Servicios.

Que, por Informe N° 194-2018-DIGA/CO/UNAM de 28.06.2018, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio para la aprobación de los resultados finales del proceso de Concurso CAS N° 003-2018-UNAM, con vigencia de contrato del 02 de Julio al 30 de Setiembre del 2018.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 03 de Julio 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del proceso del Concurso Público de Personal Administrativo sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, CAS N° 003-2018-UNAM, declarando como ganadores a los profesionales y técnicos, citados en la referida Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos, con una vigencia de contratación del 02 de julio al 30 de setiembre del 2018.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 03 de Julio 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0653-2018-UNAM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 27 de Junio 2018, presentado por el Comité del Concurso Público de Personal Administrativo CAS N° 003-2018-UNAM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para la Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, GANADORES** del Concurso Público de Personal Administrativo CAS N° 003-2018-UNAM, descrito en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	PLAZA A LA QUE POSTULO
1	KARINA DINA CUTIPA FLOREZ	GANADOR	SECRETARIA TÉCNICA
2	RAUL NICASIO SIVINCHA PAUCAR	GANADOR	PSICOLOGO
3	NORMA VILMA PÉREZ MAMANI	GANADOR	NUTRICIONISTA
4	ROSMARY ADALUZ CHOQUE PEÑALOZA	GANADOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la fecha de contratación será con vigencia desde el 02 de Julio al 30 de Setiembre del 2018.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR, DESIERTA** la plaza de Secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social del Concurso Público Administrativo CAS N° 003-2018-UNAM.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
OTIN  
Interesados  
Arch. (2)